

CSN/C/P/MITECO/COF/19/01



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-01-18 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES**

Con fecha 22 de junio de 2018, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), nº de registro de entrada 42885, petición de informe sobre la solicitud presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U. de aprobación de la propuesta de cambio al Plan de Emergencia Interior (PEI) PC-01-18 Rev. 0, "Incorporar la referencia a la Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de seguridad física. Mejoras en el Apartado de Organización y Funciones", de la central nuclear Cofrentes.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación del CSN, el Miteco remitió al CSN, con fecha 26 de noviembre de 2018 y nº de registro de entrada 44997, algunas de las hojas de la propuesta modificadas, que sustituyen y anulan a las previamente remitidas, incluidas en el Anexo 1 de la solicitud original.

Dicha solicitud se ha presentado de acuerdo a la condición 3 de la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011, por la que se concedió la renovación de la autorización de explotación en vigor de la central. Esta condición fue modificada mediante Resolución de la DGPEM de 3 de agosto de 2017, incorporando a la condición 3 del anexo de la autorización de explotación un nuevo apartado 3.7, relativo al trámite del Plan de Emergencia Interior.

El titular de la central nuclear Cofrentes presenta esta solicitud para incluir en el Plan de Emergencia Interior la coordinación del Director del PEI en sucesos iniciadores relacionados con seguridad física. Dicha coordinación se llevará a cabo mediante un procedimiento específico de desarrollo del PEI elaborado de acuerdo con la guía sectorial CEN-49 "Guía de actuación en emergencia ante sucesos iniciadores de Seguridad Física del PEI". Adicionalmente, la solicitud contempla otras modificaciones al PEI, derivadas del proceso de mejora continua del contenido del mismo.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 30 de enero de 2019, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 1324**

Fecha: 01-02-2019 10:36

Madrid, 30 de enero de 2019  
EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen